

88

Aut. q. en vista de todo lo expuesto y lo q. informen
ademas los S. Capitulares q. se nombraron, y con
presencia de la Real Audiencia de los echos en q. se pague
el Reuso les imponga la correccion q. sea de justicia
como igualmente al del Sr. q. ha suscripto la Instan-
cia de los Intercedos, si no presenta la instruccion
firmada de las partes, q. evidencie la certeza de lo q.
expone, pues en este caso es consiguiente llegar la
pena en la q. lo sea promovido: y haciendo pro-
ceder al nombram. de unanime conformidad
quedaron nombrados para evaguar dho. Informe
los S. D. Fran. Aycares y D. Pedro Romero, y
evaguar q. sea, acordó tambien este Ayuntamiento
se cite para verlo y determinar quando el Excmo.
P. Presidente tenga por conveniente

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Se-
cretarios Estmo. mayores de q. damos fe =

Foy del

Gaspar Campese

y Gregorio M. Gomez

Juan Alvarez

Cavildo extraordinario En la M. A. y M. C. Ciudad de Cayma
y Saln Capitular de ella la mañana de hoy ocho de
Mayo de mil ochocientos diez y siete se congregaron
a Cavildo extraordinario el Excmo. P. Gobernador Político
y Militar de esta Plaza, D. Juan Romero de Arizosa, D.
Fran. Aycares, D. Pedro Martinez Foran, D. Gregorio

